



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1

AUTO No. 2707

POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1594 de 1984, Ley 99 de 1993, Resoluciones DAMA 1074 de 1997 y 1596 de 1996, Resolución DAMA 1391 del 6 de Octubre de 2003 y 2173 del 31 de Diciembre de 2003, Resolución Número 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el señor OSWALDO HERNAN SUAREZ SANCHEZ en calidad de Director de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, Entidad dependiente de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante radicado 2007ER37583 de 11-09-07, dando respuesta al requerimiento 2006EE4918 presentó solicitud de permiso de vertimientos para la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá

Que el solicitante informa que presenta la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud del permiso de vertimientos industriales completamente diligenciado.
2. Documentos que acreditan la representación legal: Decreto de nombramiento No.001 de 2007 y acta de posesión No.003 de 2007.
3. Acuerdo 19 de 1934 por el cual se crea la Cárcel municipal.
4. Fotocopia de las últimas tres (39) facturas del servicio público de agua y alcantarillado correspondiente a los periodos de noviembre- diciembre de 2006, enero- febrero, marzo y abril de 2007.
5. Flujograma de las redes de conducción de las aguas residuales de la Cárcel Distrital (zona reclusorio)
6. Fotocopia del informe de resultados de la caracterización del vertimiento de aguas residuales.
7. Fotocopia de las fichas técnicas de los productos de insumos de lavandería y procesos de lavado de ropa, por máquina y por prenda.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

U.S. 2707

2

8. Autoliquidación- No.16563 de 21-08-07, por valor de \$1.884.000
9. Fotocopia del recibo de pago por valor \$ 1.884.000 DE FECHA 5-09-07
10. orden de prestación de servicios No.028 de 2007 y soporte técnico de los mantenimientos efectuados a las plantas eléctricas.

Que dado lo anterior, es procedente el inicio del trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, tendiente a la evaluación de la solicitud de permiso de vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, prescribe lo siguiente "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al realizarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medioambiente en la Secretaría Distrital del Medio Ambiente, como organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, expedido por el alcalde Mayor de Bogotá "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Medio Ambiente, se determina las funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgue o nieguen permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que se consideren necesarios de permiso, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental".

Que con la Resolución Distrital No. 110 del 31 de enero de 2007, se delegan funciones a la Dirección Legal Ambiental y a su Director, entre otras la de: b) Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente".



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3

En mérito de lo expuesto,

LS 2707

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos, para la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, ubicada en la Carrera 8 No. 1C- 50 Sur entidad dependiente de la Secretaria Distrital de Gobierno con Nit 899999061-9

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental, oficina de Control y Calidad y Uso del Agua—Atención Doctor DARIO PEREZ BATANCOUTTH ,para que se haga la evaluación técnica de lo remitido por la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres que obra en el expediente No DM 05-07-1976

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente auto en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal de La secretaria Distrital de Gobierno Doctor JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO identificado con la cedula de ciudadanía No. 8270317 en la Carrera 8 No.10-65 Edificio Lievano Piso 2 y al Director de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres Doctor OSWALDO HERNAN SUAREZ SANCHEZ, en la Carrera 8 No.1C- 50 Sur, de esta ciudad.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito ene. Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Maria del pilar Ortiz
Revisó: Diego Díaz
Radicado.2007ER37583 de 11-09-07
Exp DM-05-07-1976